

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA OFICINA
DE CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION DE LA
ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, DE SEPTIEMBRE 22 DE 2023
A 30 DE JUNIO DE 2024.**

Bogotá, D.C., agosto de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA EVALUADO.....	4
6. METODOLOGÍA.....	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES.....	7
6.5. VALIDACIÓN	8
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	8
7.1.1. PROCESOS ACTIVOS A CARGO DE APODERADOS EN EL APLICATIVO EKOGUI.	9
7.1.2. INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS DE LA ENTIDAD	10
7.1.3. APODERADOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	12
7.1.4 CREACIÓN DE NUEVOS USUARIOS E INACTIVACIÓN DE USUARIOS, EN EL SISTEMA E-KOGUI.....	13
7.1.5. NÚMERO DE USUARIOS DE E-KOGUI CAPACITADOS POR EL ADMINISTRADOR DE ENTIDAD O LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DURANTE LA VIGENCIA AUDITADA	14
7.1.6 NÚMERO ACTUAL DE PROCESOS ACTIVOS EN LA ENTIDAD Y RADICADOS EN EL SISTEMA e-KOGUI.....	16
7.1.7 NUMERO DE CASOS ESTUDIADOS EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA EN COMITÉ DE CONCILIACION Y CUALES DE ENCUENTRAN CON FICHAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA e-KOGUI.....	17
7.1.8 NUMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACION ALLEGADAS A LA ENTIDAD RADICADAS EN EL SISTEMA e-KOGUI	17
7.1.9 PLANTILLA DE REPORTE CERTIFICADO DE CONTROL INTERNO- DILIGENCIADA POR LA OCI, CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024	18
8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	19
9. FIRMAS.....	19
10. ANEXOS.....	20

SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoria fue: Verificar el cumplimiento del registro oportuno y actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite, a cargo de los apoderados de la Entidad, que debe reposar en el Sistema de Información e-KOGUI.

2. ALCANCE

El alcance de la auditoria cubrió la verificación del registro y la actualización de datos de los Procesos del Ministerio de Minas y Energía, durante el periodo comprendido entre el veintidós (22) de septiembre del 2023 al treinta (30) de junio de 2024. Así mismo los siguientes aspectos:

1. Procesos activos a cargos de apoderados en el aplicativo e Kogui.
2. Ingreso y retiro de apoderados en la Entidad
3. Relación de los apoderados actuales del Ministerio de Minas y Energía
4. Creación de nuevos usuarios e inactivación de usuarios, en el sistema e-KOGUI
5. Número de usuarios de e-KOGUI capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia auditada
Número actual de procesos activos en la entidad y radicados en el sistema e-KOGUI
6. Número de casos estudiados en Ministerio de Minas y Energía en comité de conciliación y cuales se encuentran con fichas registradas en el sistema e-KOGUI
7. Número de solicitudes de conciliación allegadas a la entidad radicadas en el sistema e- KOGUI.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho del Ministro, la Secretaria General, la Oficina Asesora Jurídica y demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó el seguimiento, y Luis Yobany Robles Rubiano contratista de la misma Oficina, quien ejecutó el proceso de seguimiento.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto).

- Decreto 943 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Resolución 40447 del 22 de mayo de 2019, por la cual se conforman unos Grupos internos de trabajo del Ministerio de Minas y Energía.

5.2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Decreto 2052 de 2014, *“Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI”*

“Restricción para el uso de sistemas de información que tenga el mismo objeto del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del estado – eKogui.

El Decreto 2052 de 2014 rige a partir del 16 de octubre de 2014 y deroga el Decreto Nacional 1795 de 2007, el cual adoptaba el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado- LITIGOB”.

- Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Derecho Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

“Artículo 2.2.3.4.1.14. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información.

6. METODOLOGÍA

La auditoría de seguimiento se realizó mediante solicitud de información, mesas de trabajo con la OAJ, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, el cual puede ser Bajo, Mediano o Alto.

Bajo. Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano. Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto. Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados², la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “*sistema e-Kogui*”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo identificado por la OCI³: *Posibilidad que la OAJ no actualice la información de los procesos judiciales, apoderados y conciliaciones en trámite, en el Sistema E- KOGUI.*

Control identificado por la OCI⁴: *Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el sistema e-kogui, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.*

La verificación del riesgo de cumplimiento de actividades se realiza con base en las evidencias o soportes que respaldan la ejecución, presentados por la Oficina Asesora Jurídica responsable de la ejecución de las actividades del “sistema e-kogui”. Las Evidencias fueron confrontadas con la formulación, condiciones y fechas predefinidas y atendiendo al cumplimiento de estos calificará y determinará la *Materialización de Riesgo* de cumplimiento del plan.

6.5. CONTINGENCIA Y VALIDACIÓN

En desarrollo de la auditoria se presentó como contingencia: de acuerdo con el cronograma de actividades de la presente auditoria se estableció que la OAJ debería hacer entrega de la información solicitada a más tardar el día 10 de agosto de 2024, sin embargo esta fue entregada el día 12 de agosto y con solicitud de aclaración y anexos, en virtud de lo cual se procedió adelantar mesa de trabajo con la OAJ, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2024, motivo por el cual se presenta informe preliminar el día 23 de agosto de 2024 a la jefe de la OCI.

La información contenida en el presente informe, fue remitido por la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2024, a la Oficina Asesora Jurídica, y al día 2 de agosto de 2024 no se recibió respuesta por ende se da por validado el informe y se entiende que no existe observaciones sobre el contenido del presente informe.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Definición: El **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI** es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado. Cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recaudar información sobre la materia, o a los ciudadanos en general, deberá coincidir con la información contenida en el

Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI.

Criterio Normativo:

Decreto 2052 de 2014, “*Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado-e-KOGUI*”.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI deberá ser utilizado y alimentado por las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico y por aquellas entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos.

Artículo 7°, Funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces. Son funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 1. Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia. 3. Liderar la aplicación de los lineamientos e instructivos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la implementación y uso Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado E-KOGUI.

Así mismo, el artículo 14 del Decreto 2052 de 2014 consagra:

Artículo 14°. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

La OCI, a través de mesa de trabajo con la OAJ del MME, adelantada los días 13, 14 y 15 de agosto de 2024, pudo establecer que a junio 30 de 2024, se cuenta 77 procesos en riesgo alto, 418 en riesgo medio, 121 en riesgo bajo y 614 con riesgo remoto, sin embargo se cuenta con 86 procesos sin nivel de riesgo asociado del universo de los 1316 procesos activos reportados y verificados en el aplicativo, circunstancia que la OAJ se comprometió a revisar y ajustar en mesa de trabajo, así mismo la verificación de algunas casillas que presentan vacíos e inconsistencias en cuanto a la información, de igual manera a la actualización individual de cada proceso. Además, se debe tener en cuenta lo expuesto en el Decreto 2052 de 2014, en cuanto a las funciones del jefe OAJ y del administrador del proceso artículo 9. Y decreto 1069 de 2015 en su numeral 2.2.3.4.1.9 se definen las funciones propias del administrador del sistema.

7.1.1. PROCESOS ACTIVOS A CARGO DE APODERADOS EN EL APLICATIVO EKOGUI.

Verificación OCI: La OCI realizó la revisión para el periodo comprendido entre el veintidós (22) de septiembre de 2023 y el treinta (30) de junio de 2024, de la información enviada por la OAJ, a través del memorando con radicado 3-2024-026120 de agosto 12 de 2024 en el cual informa que se encuentran activos a la fecha de entrega de la información 1333 procesos de un total de 1873 que se encuentran en el registro., además se adelantó mesa de trabajo con la OAJ, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2024 para verificar tanto en el aplicativo como en los archivos de la dependencia los procesos activos a junio 30 de 2024, y se determinó que el número total de procesos activos a cargo de apoderados en el aplicativo eKogui, es de 1316 y procesos terminados 1870.

Observación OCI: Revisada la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando con radicado 3-2024-026120 de agosto 12 de 2024, se evidencia que el total de procesos que se tienen a la fecha de la remisión del memorando son 1333 activos y 1873 terminados, sin embargo a través de mesa de trabajo adelantada en la OAJ, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2024, se pudo establecer que los procesos activos son 1316 y los terminados 1870, información que no presenta diferencia de procesos con los reportados y verificados en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI⁷.

Recomendación OC: Adelantar un proceso de actualización de los procesos activos a cargo de la entidad, con el fin que exista coincidencia entre la información de la entidad y la registrada en el aplicativo Ekogui.

7.1.2. INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS DE LA ENTIDAD

Verificación OCI: La Oficina Asesora Jurídica en memorando con radicado 3-2024-026120 de fecha 12 de agosto de 2024, informa lo siguiente:

“Dentro período comprendido entre el veintidós (22) de septiembre de 2023 y el treinta (30) de junio de 2024 se presentó novedad de inactivación respecto de los usuarios Gloria Aydee Pabón Papilla, Édison Zambrano Martínez, Diego Andrés Rodríguez Beltrán, Carlos Alberto Álvarez Pérez y Alexa Catherine Ortiz Rodríguez quienes dejaron de ejercer funciones de defensa para el Ministerio de Minas y Energía. En consecuencia, se inactivaron estos perfiles de la entidad.

En lo que respecta al ingreso, fue creado el usuario de la abogada Johana Melissa Vargas Urieles.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 3000 de 2011, “Por el cual se ordena la disolución y liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. E.S.P. – CORELCA S.A. E.S.P.” y en virtud de lo señalado en el contrato de fiducia mercantil de administración No. 073 de 2013, el liquidador de CORELCA S.A. E.S.P. en Liquidación cedió a Fiduagraria S.A., actuando esta última como de vocera y administradora del PAR CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, los contratos de los siguientes abogados, que ejercen la defensa judicial y extra judicial de Corelca S.A. E.S.P., hoy Ministerio de Minas y Energía, los cuales se relacionan a continuación:

- *Jeanette Bibiana García Poveda*
- *Juan Camilo Córdoba Escamilla – J.P. CORDOBA S.A.S.*

Teniendo en cuenta que las funciones contractuales del Dr. Juan Camilo Córdoba Escamilla conciernen única y exclusivamente a la prestación de sus servicios como abogado penalista y que por disposición de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, los procesos penales no se registran en el aplicativo EKOGUI, el doctor Córdoba no se encuentra relacionado dentro de los usuarios registrados.

Es importante informar que por la naturaleza jurídica de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 y 143 de 1994, junto con lo establecido en los Decretos No. 4130 de 2011 y No. 1260 de 2013, por recomendación de la ANDJE, en virtud del principio de colaboración armónica entre entidades públicas, este Ministerio les ha remitido a la CREG algunos procesos judiciales para que asuma la defensa técnica y jurídica de la Nación – Ministerio de Minas y Energía – CREG, eventos en los cuales se ha señalado que el apoderado sea el Dr. Hugo Enrique Pacheco de León, en su calidad de Asesor Ejecutivo de la CREG.

Observación OCI: Teniendo en cuenta la información remitida por la oficina Asesora jurídica del Ministerio de Minas y Energía No 3-2024-026120 de fecha 12 de agosto de 2024, en la cual se informa que a la fecha agosto 12 de 2024, se retiraron e inactivaron de la entidad 5 apoderados y se activó la incorporación de 1, se procedió a la verificación de la información contenida en el e-kogui, evidenciando que se encuentran 3 abogados retirados e inactivos.

Mediante mesa de trabajo con la OAJ los días 13, 14 y 15 de agosto de 2024, y a través de revisión y verificación en el aplicativo ekogui se pudo establecer que, a junio 30 de 2024, se encuentran 3 apoderados retirados e inactivos.

Recomendación OC: Adelantar la inactivación de usuarios tan pronto se produzca el retiro del apoderado, de acuerdo con lo expuesto en el instructivo para el perfil de administrador de entidad en el sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado de la agencia nacional de defensa jurídica del estado, numeral 5, del literal 2.2., de las funciones del administrador de la entidad.

7.1.3. APODERADOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Verificación OCI: Mediante memorando con radicado 3-2024-026120 de agosto 12 de 2024, la OAJ informó que actualmente el MME cuenta con un total de 26 apoderados con perfil de abogados activos tal y como se relacionan a continuación.

1. *Oscar Omar Gómez Calderón.*
2. *Robinson Valencia Castillo.*
3. *Mónica María Correa Jaramillo*
4. *Mariana Duque Gómez.*
5. *Jeanette Bibiana García Poveda.*
6. *Alejandra Gil Pérez.*
7. *Hilda Marcela Mantilla Sánchez.*
8. *Álvaro Leandro Barreto Sandoval.*
9. *Yeifri Daniel Cerpa Carpintero.*
10. *William Andrés Toca Niño.*
11. *Juan Carlos Barragán Méndez.*
12. *Nicolas Rubio Abonando*
13. *Mónica Andrea Pérez Ferro*
14. *María Fernanda Murillo Delgadillo*
15. *Manuel Fernando Rodríguez Ospina*
16. *Magaly Echeverría Rangel*
17. *Luisa Fernanda León Granados*

18. *Luis Alfonso Rojas Rosillo*
19. *Johana Melissa Vargas Urieles*
20. *Jesús David Esquivel Navarro*
21. *Hugo Enrique Pacheco de León*
22. *Diana Carolina Sandoval Reyes*
23. *Dayana Andrea Chaparro Chaves*
24. *Daniela Ramos Osorio*
25. *Carolina González Ángel*
26. *Álvaro Ortiz Monsalve”.*

Observación OCI: Teniendo en cuenta la información remitida por la oficina Asesora jurídica del MME a través del oficio con radicado No 3-2024-026120 de fecha 12 de agosto de 2024, en la cual se informa que a la fecha agosto 12 de 2024, los apoderados activos son 26, se pudo establecer mediante mesa de trabajo adelantada en la OAJ los días 13, 14 y 15 de agosto de 2024, que los abogados activos a junio 30 de 2024 corresponden a 14 apoderados, así mismo mediante verificación en el aplicativo ekogui se confirmó que son 14 los apoderados, de igual manera mediante prueba de correo electrónico se validó que 13 se encuentran actualizados, a junio 30 de 2024, tal y como se muestra en el acápite de anexos.

Recomendación OC: Adelantar un proceso de actualización con el fin que exista coincidencia entre la información de la entidad y la registrada en el aplicativo Ekogui.

7.1.4. CREACIÓN DE NUEVOS USUARIOS E INACTIVACIÓN DE USUARIOS, EN EL SISTEMA E-KOGUI

Verificación OCI: La Oficina de Control interno verificó la información remitida por la Oficina Asesora jurídica, mediante memorando No 3-2024-026120, de fecha 12 de agosto de 2024, en donde informó lo siguiente:

Dentro del periodo auditado se realizaron las siguientes modificaciones respecto de usuarios activos en la plataforma de e-KOGUI, respecto al perfil del Ministerio de Minas y Energía.

“INACTIVACIÓN:

1. ***Gloria Aydee Pabón Paipilla:*** El usuario terminó la relación contractual con el Ministerio de Minas y Energía, por lo tanto, se inactivo.

2. **Édison Zambrano Martínez:** El usuario terminó la relación contractual con el Ministerio de Minas y Energía, por lo tanto, se inactivo.
3. **Luis Alfonso Cárdenas Sepúlveda:** El usuario terminó la relación contractual con el Ministerio de Minas y Energía, por lo tanto, se inactivo.
4. **Diego Andrés Rodríguez Beltrán:** El usuario terminó la relación contractual con el Ministerio de Minas y Energía, por lo tanto, se inactivo.
5. **Carlos Alberto Álvarez Pérez:** El usuario terminó la relación contractual con el Ministerio de Minas y Energía, por lo tanto, se inactivo.
6. **Alexa Catherine Ortiz Rodríguez:** El usuario terminó la relación contractual con el Ministerio de Minas y Energía, por lo tanto, se inactivo.

CREACIÓN: se crearon los siguientes usuarios:

1. Johana Melissa Vargas Urieles”.

Verificación OCI: Teniendo en cuenta la información remitida por la oficina Asesora jurídica mediante oficio con radicado No 3-2024-026120 de fecha 12 de agosto de 2024, se realizó la revisión frente a la contenida en la página de e-kogui, evidenciando que los nuevos usuarios para el periodo auditado con corte a junio 30 de 2024, corresponde a 8 y los inactivos a 6, información verificada en el aplicativo y validada en mesa de trabajo con la OAJ los días 13,14 y 15 de agosto de 2024.

Observación OCI: De acuerdo con la información remitida por la oficina Asesora jurídica y debidamente revisada y validada en el aplicativo eKogui y en mesa de trabajo adelantada con la OAJ, los días 13,14 y 15 de agosto de 2025, se pudo establecer que 5 inactivaciones se adelantaron en el segundo semestre de 2024.

Recomendación OCI: Adelantar un proceso de actualización, dado que la OAJ realizó inactivaciones en el segundo semestre de 2024, lo cual debe consultar los mecanismos de control y acatamiento de las funciones propias del encargado del proceso de acuerdo con las normas establecidas en el instructivo de la oficina de defensa jurídica del estado y en el Decreto 1069 de 2015.

7.1.5. NÚMERO DE USUARIOS DE e-KOGUI CAPACITADOS POR EL ADMINISTRADOR DE ENTIDAD O LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DURANTE LA VIGENCIA AUDITADA

Verificación OCI: La Oficina de Control interno verificó la información remitida por la Oficina Asesora jurídica, mediante memorando No 3-2024-026120, de fecha 12 de agosto de 2024, en donde informó lo siguiente:

Los usuarios capacitados durante la vigencia auditada fueron:

1. Robinson Valencia Castillo
2. Mónica María Correo Jaramillo
3. Alejandra Gil Pérez
4. Hilda Marcela Mantilla Sánchez
5. Álvaro Leandro Barreto Sandoval
6. William Andrés Toca Niño.
7. Juan Carlos Barragán Méndez.
8. Nicolas Rubio Abondano
9. Johana Melissa Vargas
10. Claudia Roció Castro Ordoñez
11. William Sneyder Hernández.

Verificación OCI: La Oficina de Control interno verificó la información remitida por la Oficina Asesora jurídica, mediante memorando No 3-2024-026120, de fecha 12 de agosto de 2024.

Observación OCI: De acuerdo con la información remitida por la oficina Asesora jurídica mediante memorando con radicado No 3-2024-026120 de fecha 12 de agosto de 2024, la OCI realizó la revisión correspondiente frente a la contenida en el sistema e-kogui, además validada en mesa de trabajo en la OAJ los días 13, 14 y 15 de agosto de 2024, donde se actualizó la capacitación del servidor del sistema y el jefe de la OAJ.

Recomendación OCI: Adelantar un proceso de actualización con el fin que exista coincidencia entre la información de la entidad y la registrada en el aplicativo Ekogui, respecto al tema de actualización de capacitaciones de todos los usuarios.

7.1.6. NÚMERO ACTUAL DE PROCESOS ACTIVOS EN LA ENTIDAD Y RADICADOS EN EL SISTEMA e-KOGUI

La Oficina Asesora Jurídica manifiesta a través del memorando con radicado No 3-2024-026120, de fecha 12 de agosto de 2024, que los procesos registrados en el aplicativo eKogui son 1333 con corte al 12 de agosto de 2024. Toda vez que en el aplicativo no se deben registrar acciones de tutela, acciones públicas de inconstitucionalidad y procesos penales.

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, y valido con ella en mesa de trabajo adelantada los días 13,14 y 15 de agosto de 2024, que los procesos activos en la OAJ son 1316 y los reportados en el aplicativo corresponden a 1333, teniendo en cuenta que la información se solicitó a corte junio 30 y se dio respuesta con corte a agosto 12 de 2024.

Observación OCI: La información registrada en el aplicativo Ekogui, coincide con la reportada en mesa de trabajo conjunta con la OAJ.

7.1.7. NÚMERO DE CASOS ESTUDIADOS EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y CUALES SE ENCUENTRAN CON FICHAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA e-KOGUI

La Oficina Asesora Jurídica manifiesta a través del memorando con radicado No 3-2024-026120, de fecha 12 de agosto de 2024, que de acuerdo con las fechas de corte auditadas se observa que el número de casos estudiados en el comité de conciliación de la entidad y los cuales se encuentran con fichas de registro eKogui son.

Para el periodo septiembre 22 a diciembre 31 de 2023., son 19 y para el primer semestre de 2024 son 65.

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, y valido con ella en mesa de trabajo adelantada los días 13,14 y 15 de agosto de 2024, que con corte a junio 30 de 2024 hay 190 conciliaciones prejudiciales e igual número de registros en el aplicativo eKogui, de las cuales 25 son del primer semestre de 2024, 23 del segundo semestre de 2023 y 142 de vigencias anteriores.

Observación OCI: La información registrada en el aplicativo Ekogui, coincide con la reportada en mesa de trabajo conjunta con la OAJ.

7.1.8. NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN ALLEGADAS A LA ENTIDAD RADICADAS EN EL SISTEMA e-EKOGUI.

La Oficina Asesora Jurídica manifiesta a través del memorando con radicado No 3-2024-026120, de fecha 12 de agosto de 2024, que para la vigencia consultada se visualiza en el módulo conciliación del aplicativo eKogui el siguiente número de solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial con decisión del comité.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, existen 65 solicitudes de conciliación.

Del 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, existían 19 solicitudes de conciliación.

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, y la validó en mesa de trabajo adelantada los días 13,14 y 15 de agosto de 2024, la existencia de 65 solicitudes de conciliación con corte junio 30 de 2024 y de septiembre 22 a diciembre 31 de 2023, 19 solicitudes de conciliación.

Observación OCI: La información registrada en el aplicativo Ekogui, coincide con la reportada en mesa de trabajo conjunta con la OAJ.

7.1.9. PLANTILLA DE REPORTE CERTIFICADO DE CONTROL INTERNO – DILIGENCIADA POR LA OCI, CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024

HOJA RESUMEN

Plantilla de certificado de Control Interno I semestre 2024 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado		Ir a inicio	
Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *			
NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA		INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ	
INFORMACIÓN USUARIOS		PREJUDICIALES	
Compleitud de roles	100%	Procesos prejudiciales	190
Usuarios activos	20	Porcentaje de registro	100%
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	0%
Nivel de capacitación	71%	ARBITRAMENTOS	
		Procesos arbitrales	0
		Porcentaje de registro	
JUDICIALES		PAGOS	
Procesos activos	1316	Uso del Módulo Pagos	Si
Porcentaje de registro	100%	Realiza Pagos por SIIF	Si
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%	COMITES DE CONCILIACION	
Procesos por abogado	94	Gestión de sesiones	Si
Provisión aparentemente inconsistente	22%	Gestión de Fichas	Si
Observaciones Globales			
1. El reporte da cuenta de las verificaciones de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, los datos suministrados por la Oficina Asesora Jurídica del MME y demás registros documentales correspondientes al primer semestre de 2024.			
2. La OCI, recuerda a la oficina Asesora Jurídica y al administrador eKogi de la entidad y demás involucrados, Informar al área financiera cuáles fueron los procesos catalogados como provisión contable, y cuáles como cuentas de orden. Cuando se termine un proceso, no se debe actualizar			
Genera Plan de Mejoramiento		NO	
CERTIFICACION DE INFORMACION LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.			
En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.			
Con el diligenciamiento del presente formulario, el Jefe de la Oficina de Control Interno manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información registrada es verídica y corresponde a la realidad litigiosa de la Entidad.			
FIRMA DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES			

Fuente: Copia de plantilla_control_interno_22072024– diligenciada por la OCI del MME –

El Reporte del Certificado de Control Interno del EKOGUI, requerida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, primer semestre 2024 fue remitido el día 15 de agosto de 2024 (anexo correo de referencia).

Teniendo en cuenta la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se realizan las siguientes observaciones y consideraciones.

Observaciones OCI:

- Se evidencia que el nivel de capacitación de los usuarios en el rol Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos, Secretario Técnico, Administrador del sistema, abogado y Jefe Control Interno Ekogi, alcanza un 71%, lo cual indica que no todos están actualizados en capacitaciones vigentes.
- El 22% de provisión inconsistente se relaciona con la calificación de Probabilidad de perder los procesos.

CONSIDERACIONES

- ✓ La Oficina Asesora Jurídica debe realizar seguimiento respecto de actualización e capacitaciones vigentes para el rol asignado para los usuarios con rol Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos, Secretario Técnico, Administrador del sistema, abogado y Jefe Control Interno, con el fin de fortalecer las competencias y actualizarse en el funcionamiento del sistema eKOGUI, y la implementación y actualización de módulo de relación de pagos y la mejora de los módulos de registro y actualización de procesos judiciales y gestión de los Comités de Conciliación entre otros
- ✓ Respecto a la Provisión Contable es pertinente realizar seguimiento a la actualización y revisión a valoración de riesgo remota de pérdida, respecto de los 1045 procesos activos con calificación posterior a junio 30 de 2024, los 38 procesos sin calificación y 86 sin calificación para mitigación del riesgo.
- ✓ Tener en cuenta lo definido en la Resolución 353 de 2016 de la ANDJE, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, en el artículo 7º. “Registro del valor de las pretensiones”, define “... el apoderado deberá realizar el registro... en el Sistema Único de

Gestión e Información Litigiosa como se indica a continuación”: “a) Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (Más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones... b) Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA... el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información... c) Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA... el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información... d) Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA... el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información...

8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que la Oficina Asesora Jurídica no actualice la información de los procesos judiciales, apoderados y conciliaciones en trámite, en el Sistema E- KOGUI”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2024 primer semestre, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue efectiva. Sin embargo, se deben acoger las acciones adelantadas en la mesa de trabajo de agosto 13, 14 y 15 de 2024, en la OAJ.

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL EFICIENTE	GESTIÓN EFECTIVA
SEGUIMIENTO E KOGUI	Que la Oficina Asesora Jurídica no actualice la información de los procesos judiciales, apoderados y conciliaciones en trámite, en el Sistema E- KOGUI	Bajo	Eficiente	Efectivo

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO
Contratista Oficina de Control Interno

10. **ANEXOS**

ABOGADOS ACTIVOS CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2024

OSCAR GOMEZ

[Crear usuario](#)

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	OSCAR OMAR	GOMEZ CALDERON	91265424	Abogado	Activo	ogomez@minenergia.gov.co	2014-12-01	

[Exportar](#)

NICOLAS RUBIO

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	NICOLAS	RUBIO ABONDANO	94537345	Abogado	Activo	nrubio@minenergia.gov.co	2023-09-18	

[Exportar](#)

Información del usuario

Información básica del usuario

Estado:	Activo	Tipo de documento:	Cédula de Ciudadanía
Identificación:	94537345	Nombre(s):	NICOLAS
Apellido(s):	RUBIO ABONDANO	Correo electrónico:	nrubio@minenergia.gov.co
Sexo:	Masculino	Fecha de nacimiento:	1984-06-07
Departamento de permanencia:	BOGOTA	Ciudad de permanencia:	BOGOTA, D.C.
Celular:	3012273813		

Administración del perfil

Núm.	Rol
1	Abogado

[Exportar](#)

Información del Posgrado

Núm.	Tipo	Nombre	Universidad	Año
1	ESPECIALIZACION	Gestión Pública	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	2014
2	ESPECIALIZACION	Derecho Minero Petrolero	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2016

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *	Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *
40	26

MONICA CORREA

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

↕ Núm.	↕ Nombres	↕ Apellidos	↕ Identificación	↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación	↕ Fecha última inactivación
☐ 1	MONICA MARIA	CORREA JARAMILLO	41933199	Abogado	Activo	mimcorrea@minenergia.gov.co	2017-03-15	

[Exportar](#)

Información del usuario

Información básica del usuario

Estado:	Tipo de documento:
Activo	Cédula de Ciudadanía
Identificación:	Nombre(s):
41933199	MONICA MARIA
Apellido(s):	Correo electrónico:
CORREA JARAMILLO	mimcorrea@minenergia.gov.co
Sexo:	Fecha de nacimiento:
Femenino	1975-07-22
Departamento de permanencia:	Ciudad de permanencia:
BOGOTA	BOGOTA, D.C.
Celular:	
3103596792	

Gestión de usuarios

Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: *	Correo electrónico Institucional:
106229	mimcorrea@minminas.gov.co
Remuneración básica mensual: *	Tipo de vinculación con la entidad: *
3892144	Planta
¿El contrato es con la Entidad Pública? *	Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: *

Información del pregrado

Año grado: *	Lugar del pregrado: *
2000	COLOMBIA
Universidad: *	
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	

Información del Posgrado

↕ Núm.	↕ Tipo	↕ Nombre	↕ Universidad	↕ Año
1	ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2005

Información del Posgrado

↕ Núm.	↕ Tipo	↕ Nombre	↕ Universidad	↕ Año
1	ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2005

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *	Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *
36	24

WILLIAM TOCA

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

↕ Núm.	↕ Nombres	↕ Apellidos	↕ Identificación	↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación	↕ Fecha última inactivación
☐ 1	WILLIAM ANDRES	TOCA NIÑO	1032476841	Abogado	Activo	andres595nino@hotmail.com	2023-06-06	

[Exportar](#)

Información del usuario

Información básica del usuario

Estado: Activo	Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Identificación: 1032476841	Nombre(s): WILLIAM ANDRES
Apellido(s): TOCA NIÑO	Correo electrónico: andres595nino@hotmail.com
Sexo: Masculino	Fecha de nacimiento:
Departamento de permanencia: BOGOTA	Ciudad de permanencia: BOGOTA, D.C.
Celular: 3108058293	

Información del Posgrado

Núm.	Tipo	Nombre	Universidad	Año
------	------	--------	-------------	-----

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *	Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *
48	20

JUAN CARLOS BARRAGAN

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	JUAN CARLOS	BARRAGAN MENDEZ	80503339	Abogado	Activo	jcbaragan@minenergia.gov.co	2023-02-15	

Exportar

Información del usuario

Información básica del usuario

Estado: Activo	Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Identificación: 80503339	Nombre(s): JUAN CARLOS
Apellido(s): BARRAGAN MENDEZ	Correo electrónico: jcbaragan@minenergia.gov.co
Sexo: Masculino	Fecha de nacimiento: 1973-08-11
Departamento de permanencia: BOGOTA	Ciudad de permanencia: BOGOTA, D.C.
Celular: 3102128685	

Gestión de usuarios

Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: *

85418

Remuneración básica mensual: *

8234287

¿El contrato es con la Entidad Pública? *

Correo electrónico Institucional:

jcbarragan@minenergia.gov.co

Tipo de vinculación con la entidad: *

Planta

Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: *

Información del pregrado

Año grado: *

1997

Universidad: *

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Lugar del pregrado: *

COLOMBIA

Información del Posgrado

➕ Núm.	➕ Tipo	➕ Nombre	➕ Universidad	➕ Año
1	ESPECIALIZACIÓN	Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	2000
2	ESPECIALIZACIÓN	Especialista en Derecho Minero y Petrolero	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2010

Información del Posgrado

➕ Núm.	➕ Tipo	➕ Nombre	➕ Universidad	➕ Año
1	ESPECIALIZACIÓN	Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	2000
2	ESPECIALIZACIÓN	Especialista en Derecho Minero y Petrolero	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2010

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *

0

Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *

84

JOHANA VARGAS URIELES

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

➕ Núm.	➕ Nombres	➕ Apellidos	➕ Identificación	➕ Roles	➕ Estado	➕ Correo	➕ Fecha última activación	➕ Fecha última inactivación
☐ 1	JOHANA MELISSA	VARGAS URIELES	1096231278	Abogado	Activo	johanavargas09@hotmail.com	2023-11-09	
Exportar								

Información del usuario

Información básica del usuario

Estado:

Activo

Identificación:

1096231278

Apellido(s):

VARGAS URIELES

Sexo:

Femenino

Departamento de permanencia:

BOGOTA

Celular:

3107803943

Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

Nombre(s):

JOHANA MELISSA

Correo electrónico:

johanavargas09@hotmail.com

Fecha de nacimiento:

1994-12-09

Ciudad de permanencia:

BOGOTA, D.C.

Gestión de usuarios

Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: *

313750

Remuneración básica mensual: *

7100000

¿El contrato es con la Entidad Pública? *

Si

Correo electrónico Institucional:

jmargas@minenergia.gov.co

Tipo de vinculación con la entidad: *

Contratista

Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: *

Información del pregrado

Año grado: *

2018

Universidad: *

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Lugar del pregrado: *

COLOMBIA

Información del Posgrado

Núm.	Tipo	Nombre	Universidad	Año
1	ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2020

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *

51

Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *

8

HUGO PACHECO

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
☐ 1	HUGO ENRIQUE	PACHECO DE LEON	8756009	Abogado	Activo	hugo.pacheco@creg.gov.co	2016-03-01	

Exportar

Información del usuario

Información básica del usuario

Estado:

Activo

Identificación:

8756009

Apellido(s):

PACHECO DE LEON

Sexo:

Masculino

Departamento de permanencia:

BOGOTA

Celular:

3134995508

Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

Nombre(s):

HUGO ENRIQUE

Correo electrónico:

hugo.pacheco@creg.gov.co

Fecha de nacimiento:

1961-01-18

Ciudad de permanencia:

BOGOTA, D.C.

Gestión de usuarios

Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: *	Correo electrónico Institucional:
43478	
Remuneración básica mensual: *	Tipo de vinculación con la entidad: *
¿El contrato es con la Entidad Pública? *	Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: *

Información del pregrado

Año grado: *	Lugar del pregrado: *
1985	COLOMBIA
Universidad: *	
UNIVERSIDAD LIBRE - BARRANQUILLA	

Información del Posgrado

Núm.	Tipo	Nombre	Universidad	Año
1	ESPECIALIZACIÓN	Derecho Administrativo	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	1998
2	MAESTRÍA	Derechos Fundamentales	Carlos III de Madrid	2000

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *	Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *
24	216

HILDA MARCELA MANTILLA

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	HILDA MARCELA	MANTILLA SANCHEZ	63514286	Abogado	Activo	hmmantilla@minenergia.gov.co	2016-03-01	

Exportar

Información del usuario

Información básica del usuario

Estado:	Tipo de documento:
Activo	Cédula de Ciudadanía
Identificación:	Nombre(s):
63514286	HILDA MARCELA
Apellido(s):	Correo electrónico:
MANTILLA SANCHEZ	hmmantilla@minenergia.gov.co
Sexo:	Fecha de nacimiento:
Femenino	1976-09-17
Departamento de permanencia:	Ciudad de permanencia:
BOGOTA	BOGOTA, D.C.
Celular:	
3163313410	

Gestión de usuarios

Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: *	Correo electrónico Institucional:
124337	
Remuneración básica mensual: *	Tipo de vinculación con la entidad: *
¿El contrato es con la Entidad Pública? *	Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: *

Información del pregrado

Año grado: *	Lugar del pregrado: *
2003	COLOMBIA
Universidad: *	
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - BUCARAMANGA	

Información del Posgrado

Núm.	Tipo	Nombre	Universidad	Año
1	ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - BUCARAMANGA	2009

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *	Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *
6	118

ALVARO BARRETO

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
☐ 1	ALVARO LEANDRO	BARRETO SANDOVAL	1049605806	Abogado	Activo	albarreto@minenergia.gov.co	2020-01-30	

Exportar

Información del usuario

Información básica del usuario

Estado:	Tipo de documento:
Activo	Cédula de Ciudadanía
Identificación:	Nombre(s):
1049605806	ALVARO LEANDRO
Apellido(s):	Correo electrónico:
BARRETO SANDOVAL	albarreto@minenergia.gov.co
Sexo:	Fecha de nacimiento:
Masculino	1987-01-04
Departamento de permanencia:	Ciudad de permanencia:
BOGOTA	BOGOTA, D.C.
Celular:	
3158333969	

Gestión de usuarios

Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: *

216658

Correo electrónico Institucional:

abgalvaro.barreto@outlook.com

Remuneración básica mensual: *

7000000

Tipo de vinculación con la entidad: *

Contratista

¿El contrato es con la Entidad Pública? *

Si

Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: *

Información del pregrado

Año grado: *

2012

Lugar del pregrado: *

COLOMBIA

Universidad: *

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - TUNJA

Información del Posgrado

Núm.	Tipo	Nombre	Universidad	Año
------	------	--------	-------------	-----

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *

12

Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *

12

ALEJANDRA PEREZ GIL

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	ALEJANDRA PATRICIA	GIL PEREZ	55305980	Abogado	Activo	alejandra.gil@upme.gov.co	2014-01-29	
Exportar								

Información del usuario

Información básica del usuario

Estado:

Activo

Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

Identificación:

55305980

Nombre(s):

ALEJANDRA PATRICIA

Apellido(s):

GIL PEREZ

Correo electrónico:

alejandra.gil@upme.gov.co

Sexo:

Femenino

Fecha de nacimiento:

1985-02-12

Departamento de permanencia:

BOGOTA

Ciudad de permanencia:

BOGOTA, D.C.

Celular:

3015446973

Gestión de usuarios

Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: *

170016

Remuneración básica mensual: *

¿El contrato es con la Entidad Pública? *

Correo electrónico Institucional:

Tipo de vinculación con la entidad: *

Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: *

Información del pregrado

Año grado: *

2007

Universidad: *

UNIVERSIDAD LIBRE - BARRANQUILLA

Lugar del pregrado: *

COLOMBIA

Información del Posgrado

➕ Núm.	➕ Tipo	➕ Nombre	➕ Universidad	➕ Año
1	ESPECIALIZACIÓN	DERECHO ADMINISTRATIVO		2010

Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: *

60

Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *

12

CORREO DE PRUEBA ABOGADOS

Asunto: Correo de prueba Certificación EKOGUI

Buenos días,

Estimados doctores,

El presente correo corresponde a una prueba para la certificación EKOGUI, primer semestre 2024, agradezco no responder el mismo, gracias.

ydcerpa@minenergia.gov.co,

rvalencia@minenergia.gov.co,

nrubio@minenergia.gov.co,

manuel.chavarro@defensajuridica.gov.co,

johanavargas09@hotmail.com,

hmmantilla@minenergia.gov.co,

alejandra.gil@upme.gov.co

andres595nino@hotmail.com,

ogomez@minenergia.gov.co,

mmcorrea@minenergia.gov.co,

jcbarragan@minenergia.gov.co,

hugo.pacheco@creg.gov.co,

albarreto@minenergia.gov.co,

PROCESOS ARBITRALES CORTE 30 DE JUNIO DE 2024

Procesos arbitrales

Gestión

Estado

Accesos rápidos

Proceso arbitral

Aquí puede ver los procesos terminados

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Número de expediente de la demanda en el centro de arbitraje	Número EKOGUI	Contrato	Convocantes	Convocados	Valor económico inicial	Valor económico indexado	Abogado asignado
☐ 1	115689	2038685	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES 05-2011 2011	EMPRESA DE ENERGIA DEL AMAZONAS S.A. E.S.P.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$8.163.563.672,00	\$11.370.617.082,14	
☐ 2	15525	2182545	CONCESION 052 2010	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A ESP	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$9.337.977.951,00	\$13.502.502.538,97	
☐ 3	15774	2159488	CONCESION CONTRATO DE CONCESIÓN DEL 25 DE AGOSTO DE 1997 1997	ALCANOS DE COLOMBIA S.A.E.S.P	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$15.471.472.447,00	\$21.134.705.810,34	
☐ 4	1595	2001362	CONCESION CONCESION ESPECIAL SERVICIO DE GAS 1997	EFIGAS S.A. E.S.P.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$1.925.333.034,00	\$3.877.322.022,21	
☐ 5	20180418	2001334	COMPRVENTA DE BIENES MUEBLES 1001 de agosto 19 de 1998 1998	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	TRANSELCA S.A. E.S.P.	\$6.154.309.814,00	\$8.896.598.933,49	
☐ 6	2501	2000184	ESTABILIDAD JURIDICA Contrato de Estabilidad Juridica 2009	PROMIGAS S.A. ESP	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$7.174.364,00	\$13.191.674,64	
☐ 7	4629-4631-4632	2129447	CONCESION 4629-4631-4632 1997	Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$18.018.456.349,00	\$26.859.726.079,46	
☐ 8	4631	2000004	CONCESION CONTRATO DE CONCESIÓN GAS 1997	EFIGAS S.A. E.S.P.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$7.648.714.750,00	\$11.542.402.690,41	
☐ 9	5155	2162007	CONCESION 067 2009	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$32.366.036.701,00	\$44.162.931.818,69	

Documentos soporte Generar PDF Exportar

COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2024

MES	FICHAS DE CONCILIACION-JUDICIAL	FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FICHAS ACCIÓN DE REPETICIÓN	OTROS TEMAS
Enero	4	2	0	0
Febrero	9	3	0	0
Marzo	2	8	0	0
Abril	8	3	0	4
Mayo	50K	8	0	20K

Junio	2	3	2	0
Subtotal	30	27	2	6
Total	65			

COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEPTIEMBRE 2023

MES	FICHAS DE CONCILIACION-JUDICIAL	FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FICHAS ACCIÓN DE REPETICIÓN
Julio a Diciembre	25	20	0
TOTAL	45 Fichas técnicas		

MES	FICHAS DE CONCILIACION-JUDICIAL	FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FICHAS ACCIÓN DE REPETICIÓN	OTROS TEMAS
Septiembre	0	0	0	0
Octubre	2	2	0	0
Noviembre	3	2	0	1
Diciembre	3	3	0	0
Subtotal	8	7	0	1
Total	16			

si se elaboran fichas de conciliación Judiciales, extrajudiciales o arbitrales a través del Ekogui (creación, terminación y conclusión)

SESIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocante/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indexado	Número de la ficha	Tipo de ficha	Se invitó a la ANDJE?	Decisión del comité
1	JUDICIAL	18001333300420180025500	ALVARO VERGARA CASTAÑO	GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P.	CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE	\$ 614.568.538,43	159532	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia
2	EXTRAJUDICIAL	1537168	ADRIANA MARCELA CASTRO NORATO	ANDJE DDJN	MUERTE POR ACTIVIDAD MINERA	\$	158443	Ficha de Conciliación extrajudicial	NO	No concilia

Ver fichas del proceso o caso Ver PDF del proceso o caso Documentos soporte Exportar

19001233300220190009000

FEBRERO 8 DE 2024 SESIÓN 2

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocante/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso Indexado	Número de la ficha	Tipo de ficha	¿Se invitó a la ANDJE?	Decisión del comité
☐ 1	EXTRAJUDICIAL	1554322	MARTHA LUCIA AREVALO ARIZA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	MUERTE POR ACTIVIDAD MINERA	\$	187988	Ficha de Conciliación extrajudicial	NO	No concilia
☐ 2	JUDICIAL	41001333300420200015700	ALICIA NARVAEZ SUAREZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE	\$ 178.506.898,81	187941	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia
☐ 3	JUDICIAL	15001333301120200002600	DARIO ARMANDO QUINTERO VIASUS	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	MUERTE POR ACTIVIDAD MINERA	\$ 3.978.239.284,41	187955	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia
☐ 4	JUDICIAL	41001333300220170020600	GUSTAVO CAICEDO SIERRA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 2.278.687.898,01	187999	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia
☐ 5	JUDICIAL	13001333300720210015900	JOSE BELISARIO SOLANA TINOCO	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	DAÑOS A BIENES POR CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 810.600.399,77	187825	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia
☐ 6	EXTRAJUDICIAL	1553641	INVERSIONES RICO SCHWETZOW Y CIA S.E.C EN LIQUIDACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	DAÑO O AMENAZA AMBIENTAL POR ACTIVIDAD MINERA	\$	187987	Ficha de Conciliación extrajudicial	NO	No concilia

PROCESOS ACTIVOS EKOGUI CON MAYOR A 33,00 SMMLV

Información del proceso

Este proceso se encuentra

Activo

Por un valor económico de

\$38.150.000.000,00

y un valor indexado de

\$130.000.000.000,00

Resumen del proceso

Código único del proceso:

73001230000020050162400

Número Ekogui:

3896

Hechos

SUPUESTOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CONCLUYO EN LA INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP. DAÑOS CONSISTENTES EN EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE SURSUETAMENTE OCASIONADOS POR LA SOCIEDAD ENERGETICA DE MELCAR, AL IGUAL A QUE SU BUEN NOMBRE EMPRESARIAL, COMERCIAL E INSTITUCIONAL.

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2017-11-30	2017-12-06	Primera instancia o única instancia	Fallo	Sentencia	Despacho 00 del tribunal administrativo de tolima
☐ 2	2014-09-25	2017-11-19	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto que decreta pruebas de oficio	Despacho 00 del tribunal administrativo de tolima
☐ 3	2014-09-25	2017-12-06	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto que decreta pruebas de oficio	Despacho 00 del tribunal administrativo de tolima
☐ 4	2012-05-14	2017-12-06	Primera instancia o única instancia	Fallo	Auto que ordena correr traslado	Despacho 00 del tribunal administrativo de tolima
☐ 5	2012-05-14	2017-11-19	Primera instancia o única instancia	Fallo	Auto que ordena correr traslado	Juzgado 05 administrativo de bogota
☐ 6	2012-04-12	2017-12-06	Primera instancia o única instancia	Fallo	Auto que ordena correr traslado	Despacho 00 del tribunal administrativo de tolima
☐ 7	2012-01-19	2017-12-06	Primera instancia o única instancia	Fallo	Auto que ordena correr traslado	Despacho 00 del tribunal administrativo de tolima
☐ 8	2005-12-05	2013-12-11	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Contestación de la demanda	Despacho 00 del tribunal administrativo de tolima
☐ 9	2005-09-12	2019-04-12	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite demanda	Despacho 00 del tribunal administrativo de tolima

Exportar

Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor económico de
\$22.980.718.000,00
y un valor indexado de
\$56.630.264.443,30



Resumen del proceso

Código único del proceso:

44001233100020050105101

Número Ekogul:

13594

Hechos

POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DONDE COLAPSARON LAS TORRES 131, 132 Y 133 DE LA LÍNEA 220 KV TERMO GUAJIRA - CUESTECITAS DE PROPIEDAD DE TRANSELCA S.A. E.S.P. DURANTE LOS DÍAS 18, 19, 20 Y 21 DEL 2015 Y LA OMISIÓN DE REPARAR OPORTUNAMENTE TORRES DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN EL CORREGIMIENTO DE MONGUI, MUNICIPIO DE RIOHACHA.

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2005-06-27	2019-04-12	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite demanda	Despacho 00 del tribunal administrativo de la guajira

 Exportar

Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor económico de
\$257.877.109.440,00
y un valor indexado de
\$638.022.011.785,61



Resumen del proceso

Código único del proceso:

13001233100020040144200

Número Ekogul:

14039

Jurisdicción:

Contencioso administrativa

Hechos

DECLARAR LA RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA- MINAS Y ENERGÍA Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA ELECTRIFICADORAS COMO CONSECUENCIA DE LOS CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE ACTIVOS CONVENIOS DE SUSTITUCIÓN PATRO
1. EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA NO ES RESPONSABLE NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA. LOS HECHOS SURGIDOS POR RAZÓN DE LOS CONTRATOS DE TRANSFERENCIA, EL CONVENIO DE SUSTITUCIÓN PATRONAL Y ACUERDOS DE CESIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD ELECTRIFICADORA DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. E.S.P. Y LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. CON LAS EMPRESAS QUE TAMBIÉN HABÍAN SIDO DEMANDADAS EN EL PRESENTE PROCESO, NO NOS CONSTAN POR NO SER LA

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2020-11-11	2020-12-04	Primera instancia o única instancia	Fallo	Presentación de alegatos de conclusión	Despacho 00 del tribunal administrativo oral de bolívar
☐ 2	2020-01-30	2020-03-20	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto que da trámite	Despacho 00 del tribunal administrativo de bolívar
☐ 3	2018-08-15	2019-11-19	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto que reitera pruebas	Despacho 00 del tribunal administrativo de bolívar
☐ 4	2016-10-21	2017-02-28	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Al despacho	Despacho 00 del tribunal administrativo de bolívar
☐ 5	2014-12-19	2015-08-26	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto que decreta pruebas de oficio	Despacho 00 del tribunal administrativo de bolívar
☐ 6	2014-02-20	2014-11-19	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Presentación del recurso ordinario	Despacho 00 del tribunal administrativo de bolívar
☐ 7	2011-05-03	2014-01-27	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Contestación de la demanda	Despacho 00 del tribunal administrativo de bolívar
☐ 8	2006-02-17	2013-12-10	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Presentación del recurso ordinario	Despacho 00 del tribunal administrativo de bolívar
☐ 9	2005-05-21	2019-04-12	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite demanda	Despacho 00 del tribunal administrativo de bolívar

 Exportar

Información del proceso

Este proceso se encuentra

Activo

Por un valor económico de
\$361.950.000.000,00
y un valor indexado de
\$694.081.134.965,88



Resumen del proceso

Código único del proceso:

540013310052011006000

Número Ekogul:

15 95

Jurisdicción:

Contencioso administrativo

Hechos

CON OCASIÓN DE LA OLA INVERNAL SE PRESENTARON AGRIETAMIENTOS Y DESTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE. SOLICITAN REPARACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES A TODOS LOS HABITANTES Y PROPIETARIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE. QUE SE DECLARE A LA NACION - POLICIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES CON OCASION POR DE LA DESTRUCCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS CASAS Y PERDIDA DE INMUEBLE A RAZ DE LA OLA INVERNAL 2010-2011 EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Mostrar 10 registros

Q BUSCAR

Buscar

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2019-06-13	2019-06-19	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Juzgado 05 administrativo de cucuta
☐ 2	2018-10-18	2018-10-29	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Juzgado 05 administrativo de cucuta
☐ 3	2018-03-14	2018-06-26	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Juzgado 05 administrativo de cucuta
☐ 4	2016-11-22	2017-02-27	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Practica de interrogatorio y/o testimonio	Juzgado 05 administrativo de cucuta
☐ 5	2016-08-10	2017-02-27	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Auto que fija fecha para diligencia y/o audiencia	Juzgado 05 administrativo de cucuta
☐ 6	2016-08-08	2017-09-28	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Auto que resuelve de fondo el recurso ordinario	Juzgado 05 administrativo oral de cucuta
☐ 7	2015-05-20	2014-11-20	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Juzgado 05 administrativo de cucuta
☐ 8	2014-06-25	2014-11-20	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Practica de interrogatorio y/o testimonio	Juzgado 05 administrativo de cucuta
☐ 9	2013-03-04	2013-05-24	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Juzgado 05 administrativo de cucuta
☐ 10	2012-12-07	2013-05-24	Segunda instancia		Auto que resuelve de fondo el recurso ordinario	Juzgado 05 administrativo de cucuta

Información del proceso

Este proceso se encuentra

Activo

Por un valor económico de
\$92.000.000.000,00
y un valor indexado de
\$174.095.619.570,52



Resumen del proceso

Código único del proceso:

8500123100020110014600

Número Ekogul:

15 27

Jurisdicción:

Contencioso administrativo

Hechos

EL MUNICIPIO DE TAURAMENA. PRESENTÓ ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. EN CONTRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. EN LA CUAL PRETENDE EL REINTEGRO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS. ASÍ COMO LOS MARGENES DE COMERCIALIZACIÓN GENERADOS POR REGALÍAS

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2012-03-05	2013-12-26	Primera instancia o unica instancia	Pruebas	Auto que resuelve la intervencion de terceros	Despacho 00 de la seccion primera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 2	2012-01-30	2013-12-26	Primera instancia o unica instancia	Inicio y fijacion del litigio	Contestacion de la demanda	Despacho 00 de la seccion primera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 3	2011-11-02	2013-12-26	Primera instancia o unica instancia	Inicio y fijacion del litigio	Presentacion del recurso ordinario	Despacho 00 de la seccion primera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 4	2011-10-10	2012-02-01	Primera instancia o unica instancia	Inicio y fijacion del litigio	Auto que admite demanda	Despacho 00 del tribunal administrativo de casanare

Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor económico de
\$92.000.000.000,00
y un valor indexado de
\$174.095.619.570,52



Resumen del proceso

Código único del proceso:

8500123310002010014600

Número Ekogul:

2097

Hechos

EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, PRESENTÓ ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EN CONTRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN LA CUAL PRETENDE EL REINTEGRO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS MARGENES DE COMERCIALIZACIÓN GENERADOS POR REGALÍAS

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2012-03-05	2013-12-26	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto que resuelve la intervención de terceros	Despacho 00 de la sección primera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 2	2012-01-30	2013-12-26	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Contestación de la demanda	Despacho 00 de la sección primera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 3	2011-11-02	2013-12-26	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Presentación del recurso ordinario	Despacho 00 de la sección primera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 4	2011-10-10	2012-02-01	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite demanda	Despacho 00 del tribunal administrativo de casanare

Exportar

Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor económico de
\$75.000.000.000,00
y un valor indexado de
\$151.162.848.884,10



Resumen del proceso

Código único del proceso:

11001032400020090040300

Número Ekogul:

21979

Jurisdicción:

Contencioso administrativo

Hechos

LA CREG ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN 034 DE 2001 MEDIANTE LA CUAL SE TOMARON MEDIDAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MAYORISTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ESTAS MEDIDAS REGULARON LOS COSTOS QUE SE PAGAN A LOS GENERADORES POR LAS VENTAS DE ENERGÍA CUANDO POR CONDICIONES DEL SISTEMA SE RESTRINGE O DESAPARECE LA COMPETENCIA.

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2016-02-26	2020-03-30	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que da trámite	Despacho 00 de la sección primera del consejo de estado
☐ 2	2012-09-26	2020-03-30	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que da trámite	Despacho 00 de la sección primera del consejo de estado
☐ 3	2009-11-27	2014-12-05	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite demanda	Despacho 00 de la sección primera del tribunal administrativo de cundinamarca

Exportar

Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor económico de
\$348.000.776.320,00
y un valor indexado de
\$633.288.605.729,27



Resumen del proceso

Código único del proceso:

70001333300720120013200

Número Ekogul:

376/41

Jurisdicción:

Contencioso administrativo

Hechos

LA REGIÓN DE LA MOJANA - MUNICIPIO DE SUCRE SUCRE, AL RECIBIR LAS AGUAS PROVENIENTES DE LOS RÍOS CAUCA, SAN JORGE Y REPRESAMIENTO DEL RÍO MAGDALENA, EN RAZÓN AL FENÓMENO DE LA NIÑA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2010, SE INUNDÓ DICHO MUNICIPIO TRAYENDO COMO CONSECUENCIA LA AFECTACIÓN Y LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS CAUSADOS AL GRUPO DEMANDANTE. TAMBIÉN SE MANIFIESTA QUE DICHA SITUACIÓN SE PRODUJO COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO POR LA MINERÍA AURÍFERA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS MENCIONADOS RÍOS, QUE TAMBIÉN A TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA CONTAMINACIÓN CON MERCURIO, CIANURO Y OTROS QUÍMICOS EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, GUARANDA Y MAJAGUAL OCASIONANDO DAÑOS A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL SECTOR.

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2019-08-01	2019-10-21	Primera instancia o única instancia	Fallo	Presentación de alegatos de conclusión	Juzgado 06 administrativo oral de sinedeje
☐ 2	2019-05-30	2019-10-21	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Práctica de interrogatorio y/o testimonio	Juzgado 06 administrativo de sinedeje
☐ 3	2015-07-29	2017-02-28	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Al despacho	Juzgado 07 administrativo de sinedeje
☐ 4	2015-05-12	2015-08-27	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Conciliación judicial	Juzgado 07 administrativo oral de sinedeje
☐ 5	2014-10-16	2014-11-20	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Conciliación judicial	Juzgado 07 administrativo de sinedeje
☐ 6	2014-09-23	2014-11-14	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que resuelve excepciones previas	Juzgado 07 administrativo de sinedeje
☐ 7	2013-10-17	2013-12-26	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Presentación de incidente	Juzgado 07 administrativo de sinedeje
☐ 8	2013-10-15	2013-12-26	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Contestación de la demanda	Juzgado 07 administrativo de sinedeje
☐ 9	2013-03-04	2013-10-15	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite demanda	Juzgado 07 administrativo de sinedeje

Exportar

Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor económico de
\$71.392.384.166,00
y un valor indexado de
\$128.763.196.315,16



Resumen del proceso

Código único del proceso:

2500023240020120088200

Número Ekogul:

40/201

Jurisdicción:

Contencioso administrativo

Hechos

1 QUE ECOPETROL CON FECHA 11 DE JUNIO DE 1982, SUSCRIBIÓ CONTRATO EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PARA EL SECTOR SANTIAGO DE ATALAYAS, CONTRITO CON COLOMBIA INC. EL CUAL FUE PROTOCOLIZADO ANTE LA NOTARÍA 18 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ MEDIANTE LA ESCRITURA 1867 DEL 15 JUNIO DE 1982 (ANEXO 2). QUE DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA 23 DEL CONTRATO ANTERIOR, "DURACIÓN MÁXIMA, ESTE CONTRATO EMPEZARÁ A REGIR DESDE LA FECHA EFECTIVA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN NO MAYOR DE VEINTIOCHO (28) AÑOS." Y DE ACUERDO AL ANEXO "B" DE LA ESCRITURA CITADA ANTERIORMENTE (ANEXO 3), EN SU ENCABEZADO SE

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2019-06-18	2020-08-06	Primera instancia o única instancia	Fallo	Al despacho	Despacho 00 de la sección primera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 2	2014-11-26	2015-01-26	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto que designa perito	Despacho 00 de la sección tercera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 3	2014-10-08	2015-01-26	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto que designa perito	Despacho 00 de la sección tercera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 4	2014-05-21	2015-01-26	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto de apertura, decreto y práctica de pruebas	Despacho 00 de la sección tercera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 5	2013-11-13	2015-01-26	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Contestación de la demanda	Despacho 00 de la sección tercera del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 6	2013-08-28	2014-01-27	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite demanda	Despacho 00 de la sección tercera del tribunal administrativo de cundinamarca

Exportar

Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor económico de
\$27.120.310.785,78
y un valor indexado de
\$49.612.433.000,79



Resumen del proceso

Código único del proceso:

11001032600020130013200

Número Ekogul:

45-01

Jurisdicción:

Contencioso administrativa

Hechos

SE PRETENDE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 176 DEL 31 DE ENERO DE 2012, PROFERIDA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA PROFERIDA DENTRO DE UN PROCESO SANCIONATORIO SECUIDO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD KOREANAS LTDA Y EL SEÑOR JIN HOAN LU, MEDIO DE CONTROL LEY 1437 DE 2011, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN CONTRA DEL ACTA DEL 22 DE FEBRERO DE 2011, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPUSIERON MEDIDAS PREVENTIVAS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD MINERA Y DECOMISO DE MÁQUINAS RETROEXCAVADORAS, RESOLUCIÓN NO. 331 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA SUSPENSIÓN.

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2017-06-09	2017-12-10	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Al despacho	Despacho 00 de la sección tercera del consejo de estado
☐ 2	2014-05-26	2014-06-07	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Contestación de la demanda	Despacho 00 de la sección tercera del consejo de estado
☐ 3	2013-10-21	2014-04-07	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite demanda	Despacho 00 de la sección tercera del consejo de estado

Exportar

Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor económico de
\$27.120.310.785,78
y un valor indexado de
\$49.612.433.000,79



Resumen del proceso

Código único del proceso:

11001032600020130013200

Número Ekogul:

45-01

Jurisdicción:

Contencioso administrativa

Hechos

SE PRETENDE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 176 DEL 31 DE ENERO DE 2012, PROFERIDA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA PROFERIDA DENTRO DE UN PROCESO SANCIONATORIO SECUIDO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD KOREANAS LTDA Y EL SEÑOR JIN HOAN LU, MEDIO DE CONTROL LEY 1437 DE 2011, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN CONTRA DEL ACTA DEL 22 DE FEBRERO DE 2011, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPUSIERON MEDIDAS PREVENTIVAS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD MINERA Y DECOMISO DE MÁQUINAS RETROEXCAVADORAS, RESOLUCIÓN NO. 331 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA SUSPENSIÓN.

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2017-06-09	2017-12-10	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Al despacho	Despacho 00 de la sección tercera del consejo de estado
☐ 2	2014-05-26	2014-06-07	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Contestación de la demanda	Despacho 00 de la sección tercera del consejo de estado
☐ 3	2013-10-21	2014-04-07	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite demanda	Despacho 00 de la sección tercera del consejo de estado

Exportar

Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor económico de
\$152.840.000.000,00
y un valor indexado de
\$274.856.913.867,09



Resumen del proceso

Código único del proceso:

25000234100020130181300

Número Ekogui:

48113

Jurisdicción:

Contencioso administrativa

Hechos

MEDIANTE OFICIO N° S-2011-90000-1492 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2009 EL DEMANDANTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ZONA FRANCA LA CUAL ESTABA CONFORMADA POR LOS DEMANDADOS, LA APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO Y EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA DECLARATORIA DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE AGUAS NACIONALES ESP. MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001 EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DECIDIÓ NO EMITIR CONCEPTO FAVORABLE E IMPROBAR EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO, DE MANERA CONTRARIA TODA VEZ QUE FUE VIOLATORIO AL ARTÍCULO 392 DEL ESTATUTO ADUANERO

Actualización procesal

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Mostrar: 10 registros

Buscar

Núm	Fecha de la actuación procesal	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Actuación procesal	Despacho
☐ 1	2024-07-25	2024-08-07	Primera instancia o única instancia	Fallo	Sentencia	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo oral de cundinamarca
☐ 2	2017-07-17	2017-12-10	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijacion del litigio	Auto que resuelve incidente	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 3	2017-05-30	2017-12-10	Primera instancia o única instancia	Fallo	Auto que ordena correr traslado	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 4	2017-02-21	2017-12-10	Primera instancia o única instancia	Pruebas	Auto de apertura, decreto y practica de pruebas	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 5	2016-12-09	2017-12-10	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijacion del litigio	Auto que fija fecha para diligencia y/o audiencia	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 6	2015-01-23	2015-01-26	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijacion del litigio	Audiencia inicial	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 7	2014-09-24	2015-02-23	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijacion del litigio	Auto que ordena correr traslado	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 8	2014-09-24	2015-01-26	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijacion del litigio	Auto que ordena correr traslado	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 9	2014-09-22	2015-02-23	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijacion del litigio	Contestacion de la demanda	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo de cundinamarca
☐ 10	2014-09-22	2015-01-26	Primera instancia o única instancia	Inicio y fijacion del litigio	Contestacion de la demanda	Despacho 00 de la seccion primera oral del tribunal administrativo de cundinamarca

ARTÍCULO 2.2.3.4.1.8. Designación del administrador de la información reportada en Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. Los representantes legales las entidades de que trata este capítulo, deberán asegurar el registro oportuno y la actualización permanente de información en Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, para lo cual, deberá designar como administrador del Sistema **a un servidor** que acredite título de abogado.

RELACION PAGO PROCESOS

Relación de pagos

Aquí puede ver los registros presupuestales relacionados a un proceso o caso

Generación del reporte

Generar reporte

Detalle de las relaciones de los procesos o casos con resolución de pago

	↕ Tipo de proceso	↕ Número de proceso o caso	↕ Número de registro presupuestal
☐ 1	Proceso judicial	11001333502220140056600	72820
☐ 2	Proceso judicial	11001333502220140056600	73020
☐ 3	Proceso judicial	11001333502220140056600	73220
☐ 4	Proceso judicial	11001333502220140056600	73320
☐ 5	Proceso judicial	11001333502220140056600	73420
☐ 6	Proceso judicial	11001333502220140056600	73520
☐ 7	Proceso judicial	11001333502220140056600	72920
☐ 8	Proceso judicial	11001333502220140056600	72520
☐ 9	Proceso judicial	11001333502220140056600	72520
☐ 10	Proceso judicial	11001310500520080079700	198620

 Generar PDF
  Ver resolución de pago
  Exportar

CAPACITACIONES



Certifica que :

JORGE EDUARDO SALGADO ARDILA

Participó en capacitación del Sistema Único de Gestión e Información del Estado - e-KOGUI

Con una intensidad de 2 horas.

PERFIL JEFE JURÍDICO - MÓDULOS Y FUNCIONALIDADES

Se expide el 14-8-2024.



Gleidys Margoth Blanco Cordoba
Directora Gestión de Información.



ek2GUI

Sistema Único de Gestión
e Información Litigiosa
del Estado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que :

YEIFRI DANIEL CERPA CARPINTERO

*Participó en capacitación del Sistema Único de Gestión e Información
del Estado - e-KOGUI.*

Con una intensidad de 4 horas.

PERFIL ADMINISTRADOR - MÓDULOS Y FUNCIONALIDADES

Se expide el 13-8-2024.



*Gleidys Margoth Blanco Cordoba
Directora Gestión de Información.*



**Defensa Jurídica
del Estado**

Made for free with Certify'em